

RECENSIÓN DE *Régimen jurídico administrativo de la videovigilancia policial de espacios públicos*, CASTRO LÓPEZ, P., Tirant lo Blanch, Valencia, 2019, 559 pp., ISBN: 978-84-9190-913-2.

Mabel López García
Profesora contratada doctora interina
Área de Derecho Administrativo
Universidad Málaga

La profesora M^a Pilar Castro López, profesora de Derecho administrativo en la Universidad de Málaga, realiza en esta obra un estudio original, sistemático y profundo en el que trata aspectos de enorme trascendencia en la sociedad actual: el régimen jurídico administrativo de la videovigilancia policial de espacios públicos, aportando con ella importantes conclusiones a un ámbito de escaso estudio por parte de la doctrina y de enorme complejidad.

La obra se divide en siete capítulos. Comienza con un enfoque práctico y actual en el que la autora analiza cómo se ha desarrollado e impuesto la videovigilancia como instrumento de seguridad a escala mundial y por supuesto en España, para continuar con las consecuencias jurídicas que ello supone, realizando un análisis detallado de los principales derechos fundamentales afectados por la videovigilancia, a saber: derechos a la intimidad, a la propia imagen, al honor, a la protección de datos personales, a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones, además de los derechos de reunión y manifestación y el derecho a la huelga, entre otros.

Una vez precisado el contexto social y jurídico del ámbito de estudio, la profesora Pilar Castro aborda la regulación de la videovigilancia desde una perspectiva de derecho comparado, centrándose en el derecho francés, referente de la legislación española, análisis en el que el detalle y la profundidad de la investigación no hace decaer la fluidez de la lectura y la comprensión de las ideas y conclusiones que la autora pone de manifiesto.

No se obvia en la obra la importancia que tiene la delimitación conceptual del objeto de estudio en el ámbito de aplicación de la ley. Y ello lo hace con una sistemática original y completa en la que atiende a la conjugación de tres elementos: el elemento subjetivo, al hilo del cual se expone el complejo modelo policial español; el elemento objetivo o locativo, cuyo estudio permite poner de manifiesto los desencuentros entre la regulación legal y su desarrollo reglamentario; y, por último, el elemento finalista, donde se analizan conceptos claves de la actividad policial como son los de seguridad pública y seguridad ciudadana.

Posteriormente se detalla críticamente el régimen de la autorización y utilización de videocámaras, diferenciando las peculiaridades del régimen de las instalaciones fijas de videocámaras del de las videocámaras móviles, régimen presidido por los principios de proporcionalidad, idoneidad e intervención mínima.

No menor importancia reviste el capítulo dedicado al uso de las grabaciones, en el que se presta especial atención a la consideración de las imágenes y sonidos fruto de la videovigilancia policial como datos personales y las consecuencias que de ello se derivan. Igualmente se analizan las reglas instrumentales previstas para asegurar el

cumplimiento del destino legal de las grabaciones, entre las que destaca el peculiar régimen sancionador existente en esta materia.

La obra se cierra con el estudio de los derechos de las personas en relación con la videovigilancia policial, a saber, los derechos al acceso y cancelación de las grabaciones, en un análisis crítico con el régimen legal por la amplitud y ambigüedad con la que se establecen sus límites.

Se presenta así una obra completa y, sin duda, referente, en un ámbito de enorme repercusión y expansión en el momento actual, donde el estudio normativo y doctrinal se completa con un análisis minucioso del caso concreto a través de las continuas referencias jurisprudenciales, atendiendo en todo momento a los diferentes sujetos implicados, de una parte, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sujetos a un régimen de autorización administrativa y, de otra, las personas que puedan ver afectados sus derechos fundamentales en relación con la actividad de videovigilancia policial de espacios públicos.